



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00279469- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria UNC solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con la Sra. Valentina LIVOLSI, DNI: 36.142.057, como así también reconocer de legítimo abono lo que como obra se hubiera entregado anticipadamente y autorizar su pago, previa certificación;

El informe de factibilidad presupuestaria, elaborado por la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) obrantes en los órdenes 17;

El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el orden 30;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. Valentina LIVOLSI, DNI: 36.142.057, el cual registrá a partir del 01/04/2026 al 31/07/2026 con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que de igual forma se anexa a la presente, y autorizar al Secretario de Extensión Universitaria UNC – Ab. Conrado Storani, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2° .- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af/jf